



DECRETO DE ALCALDIA N.º2999/2024.-

ZAPALLAR, 10/10/2024. -

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía Nº02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 536/2022 de fecha 03 de Marzo 2022, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2022, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar
- -Postulación de beneficiarios para el segundo semestre 2024, evaluadas por las Asistentes Sociales del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- -Nómina de alumnos con requerimiento excepcional con resolución aprobada por el Alcalde

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y OTÓRGUESE, Beca de Estudio Nivel Superior Técnico Profesional para el segundo semestre, a las siguientes alumnas de la comuna que a continuación se detalla, por un monto de \$675.000 cada una, correspondiente al pago de Beca mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024.

| Nº | APELLIDOS | NOMBRES | RUT |
|----|---------------------|-------------------|--------------|
| 1 | CISTERNAS VILLAGRÁN | TERESITA DE JESÚS | 20.461.162-9 |
| 2 | GONZÁLEZ DE LA PAZ | COLOMBA PILAR | 21.347.838-9 |
| 3 | VICENCIO ALMARZA | VALENTINA ANTONIA | 19.619.796-6 |

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado Becas de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,







ZAPALLAR





Secretario Municipal (S)

Alcalde (S)

C: DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

- 1.-2.-DIDECO
- FINANZAS
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. 4.-

JUR / CTL / POD / DIDECO / SEC / rle / mcz-.





CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA ZAPALLAR





15.384.400-3 NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS ALCALDE (S)



6.450.695-1 GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok